



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas :- De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1997		Lunes 24 de noviembre		Número 224	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de noviembre de 1997. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés

10346.-18.240

ART.^o = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART. ^o
090043356430	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	26.09.97	230.001		D121190	197.83
090043339997	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	29.09.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043285988	TRANSPORTES BARANDA S L	B01039247	ARRANKUDIAGA	24.09.97	16.000		RD 13/92	052.2
090043271059	M DEL BRIO	14398530	BARAKALDO	20.09.97	5.000		RD 13/92	154.
090401373222	J MONTERO	14699042	BARAKALDO	04.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043358311	J SANCHEZ	22724837	BARAKALDO	29.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043272994	J CASTAÑOS	22746909	BARAKALDO	05.10.97	5.000		RD 13/92	154.1
090043287067	J CARVALHAES	B1002178	BILBAO	05.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
090043295258	A PEÑALVA	11989931	BILBAO	14.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043273238	M GUTIERREZ	13613585	BILBAO	30.09.97	35.000		RD 13/92	084.3
090043295260	E HERNANDEZ	14699787	BILBAO	14.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043218689	J COTO	14939463	BILBAO	19.09.97	5.000		RDL 339/90	061.3
090043218185	J COTO	14939463	BILBAO	19.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043271710	F EZQUERRA	30564091	BILBAO	06.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401363526	M MANCISIDOR	30636060	BILBAO	23.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043239980	A GOMEZ	30653218	BILBAO	29.09.97	5.000		RD 13/92	029.1
090401365274	A GOMEZ	30653218	BILBAO	29.09.97	20.000		RD 13/92	050.
090043214957	J LAVID	72112520	BILBAO	29.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043219177	J CAMIRUAGA	78871754	BILBAO	04.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043218367	J CAMIRUAGA	78871754	BILBAO	04.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043288916	L GALDE	14902411	VIZCAYA	22.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043347064	L SAN MIGUEL	14844253	GALDAKAO	27.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043297085	I GOMEZ	11930508	GETXO LAS ARENAS	05.10.97	5.000		RD 13/92	154.
090043358270	C IBAÑEZ	30694969	GUEÑES SODUPE	23.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043347799	J ALZAGA	14245963	LEIOA	29.09.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090043272052	S AURTENECHÉ	30683022	LEIOA	16.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043272570	M DE LA FUENTE	14678173	PORTUGALETE	25.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043272090	A MARTIN	44978176	SANTURTZI	23.09.97	100.000		LEY30/1995	
090043303838	J SANCHEZ	11919723	SESTAO	06.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043371601	P GOMEZ	30592511	SOPELANA	26.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043339407	CARPINTRANS S L	B09254269	ARANDA DE DUERO	22.09.97	16.000		RD 13/92	052.2
090043303152	R DUAL	44676451	ARANDA DE DUERO	18.09.97	30.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043355826	M GARCIA	45418326	ARANDA DE DUERO	20.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043220477	J ARRANZ	45421797	ARANDA DE DUERO	10.10.97	15.000		RDL 339/90	078.1
090043350087	F GARCIA	13071013	ATAPUERCA	04.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043370580	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PL	809035908	BURGOS	26.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043335189	JOSE RAMON ARMANDO Y OSCAR	E09202524	BURGOS	26.09.97	45.000		RDL 339/90	061.3
090043289957	M MARAÑON	13054537	BURGOS	25.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043332619	C HERNANDO	13075143	BURGOS	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043332607	C HERNANDO	13075143	BURGOS	29.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043332590	C HERNANDO	13075143	BURGOS	29.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043371881	J LOZANO	13091091	BURGOS	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043334173	M SANTAMARIA	13124562	BURGOS	14.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043337502	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	03.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043331615	O MANSO	13148972	BURGOS	05.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043381461	E AVILA	13156059	BURGOS	29.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043334483	R MENDOZA	13158468	BURGOS	01.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043371911	D REDONDO	71262967	BURGOS	15.10.97	100.000		LEY30/1995	
090043371820	J PESCADOR	13099168	LOS BALBASES	06.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043371832	J PESCADOR	13099168	LOS BALBASES	06.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043272600	L CASTRILLO	14582771	MEDINA DE POMAR	26.09.97	15.000		RD 13/92	154.
090043304387	J MONTEIRO	22753486	REVILLA DE PIENZA	16.09.97	15.500		RDL 339/90	061.3
090043339158	J LOPES	X1914588E	MIRANDA DE EBRO	08.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043222360	P GABARRI	13300207	MIRANDA DE EBRO	18.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043222358	M GUTIERREZ	13301301	MIRANDA DE EBRO	18.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043222334	R JIMENEZ	71341688	MIRANDA DE EBRO	16.09.97	15.500		RDL 339/90	061.3
090043336534	A GAMAZO	13154484	ROBREDO TEMIÑO	08.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
090043300539	J ALONSO	13307152	S GADEA DEL CID	22.09.97	15.000		RD 13/92	169.
090043381229	Y SANTAMARIA	13123661	S MAMES DE BURGOS	15.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043289246	GENERAL DE ASFALTOS S L	809225582	SALDAÑA DE BURGOS	29.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090100445384	P ARRIBAS	71273556	VILLALBILLA BURGOS	20.07.97	130.000		LEY30/1995	
090043272192	M RUBIO	13148946	VILLARCAYO	24.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043371431	J GONZALEZ	13031856	VILLASUR DE HERREROS	29.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043371420	J GONZALEZ	13031856	VILLASUR DE HERREROS	29.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043288771	J TABERNER	40278387	BLANES	11.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043287456	J TABERNER	40278387	BLANES	11.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043267380	A MORILLAS	23748242	RESTABAL	31.08.97	115.000		D121190	198.H
090043379557	P VALGAÑON	16404305	FONZALECHE	26.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043352527	LAMBEA ALQUILER DE COCHES	880341704	FUENLABRADA	02.10.97	135.000		LEY30/1995	
090043289507	E LASSO	07529678	FUENLABRADA	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043358050	E LASSO	07529678	FUENLABRADA	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043357290	J ALONSO	52090309	LEGANES	18.09.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090043338660	STARIMAGE SL	881141954	MADRID	22.09.97	235.000		LEY30/1995	
090401352322	R GRANT	X1452009L	MADRID	25.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043256472	F GOROSTIZAGA	01379379	MADRID	25.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043359534	A ZAPATERO	45418004	MADRID	30.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043352515	RENTAURE SL	880690159	RIVAS VACIAMADRID	30.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043353519	R PARSER	MA056530	MARBELLA	01.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043289416	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	25.09.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043285800	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	29.08.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043290005	MEVITRANS S L	B30529424	MOLINA DE SEGURA	29.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043339833	J BRAVO	11360912	AVILES	28.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043271096	M BARCALA	76684507	CARBALLIÑO	20.09.97	5.000		RD 13/92	154.
090043218719	J CONDE	34912425	ORENSE	25.09.97	15.000		RD 13/92	014.1B
090043348056	M VILLARRUBIA	12745745	PALENCIA	04.10.97	50.000		RDL 339/90	061.4
090043273007	B PEÑA	13045681	ARREDONDO	05.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043353283	J RIOS	13692362	LA PENILLA DE CAYO	01.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043289672	J GUTIERREZ	01475067	SANTANDER	24.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401363952	F DIAZ	20200180	SANTANDER	25.09.97	30.000		RD 13/92	050.
090043277931	ANTONIO PAREDES S L	B41296906	SEVILLA	13.09.97	115.000		D121190	198.H
090043283645	F GARRIDO	03398760	SEGOVIA	26.09.97	115.000		D121190	198.H
090043351158	L ALVAREZ	16803776	SORIA	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043351146	L ALVAREZ	16803776	SORIA	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043293948	J ZURITA	25289153	SORIA	23.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401364464	G IBARRA	08925174	BERGARA	29.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043256459	J AUZA	15857432	LAZCANO	24.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043279241	J FERNANDEZ	15898081	SAN SEBASTIAN	30.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043254086	F GAY	39878966	REUS	26.09.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090043355693	J CIRUELOS	04135306	QUISMONDO	17.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043220593	M REYES	22640913	CATARROJA	25.09.97	16.000		RD 13/92	091.2
090043339237	J GANDARA	07821359	XIRIVELLA	15.09.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043358554	J ALVAREZ	09267417	VALLADOLID	30.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043358542	J ALVAREZ	09267417	VALLADOLID	30.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043371790	J GARCIA	09315344	VALLADOLID	09.10.97	15.500		RDL 339/90	061.3
090043271084	M MONTERO	14600801	LLODIO	20.09.97	5.000		RD 13/92	154.
090043273070	L ULIBARRI	72710157	OKONDO	30.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043353593	MAKDBIL SA	A01042274	RIBABELLOSA	06.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043341232	A VINAGRE	06916674	VITORIA GASTEIZ	28.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043279782	J BLANCO	15971863	VITORIA GASTEIZ	22.09.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090043254104	J ORTIZ DEL RIO	16223121	VITORIA GASTEIZ	29.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043289258	A DIAZ	16291406	VITORIA GASTEIZ	30.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043222498	A MONTOYA	18597308	VITORIA GASTEIZ	26.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043218884	D IGLESIAS	15249712	VILLALOBOS	05.10.97	235.000		LEY30/1995	
090043355401	M POSADO	11720608	ZAMORA	23.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 7 de noviembre de 1997. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés

10348.-44.887

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401363034	A GUERRERO	22103500	PETRE	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
099042879670	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	28.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090043228816	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	30.06.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043214167	A CARMONA	45464788	RUBI	19.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090043282549	L VADILLO	71244947	VILANOVA I LA GELTRU	13.08.97	15.000		RD 13/92	167.
090043254955	A SABEL	33107674	AMOREBIETA-ECHANO	21.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043272337	J OLMO	14343457	BARAKALDO	19.09.97	10.000		LEY30/1995	
090100462564	M CABREJAS	22733136	BARAKALDO	26.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043284110	J CABARCOS	22734020	BARAKALDO	22.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043211968	J CABARCOS	22734020	BARAKALDO	22.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043357185	S RUIZ	22737945	BARAKALDO	27.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043227745	I GOMEZ	22749835	BARAKALDO	16.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043227733	I GOMEZ	22749835	BARAKALDO	16.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043272349	A MORENO	27884078	BARAKALDO	22.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043260499	A PADRONES	13273909	BURCEÑA BARACALDO	15.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043218112	A CELIS	13038793	CRUCES	29.07.97	25.000		RD 13/92	094.16
090401346589	B MIRANDA	30556565	BASAURI	20.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043239140	F ARGALUZA	16028537	BERANGO	13.07.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
090043339810	P CASILLA	06932628	BERMEO	22.09.97	75.000	2	RD 13/92	020.1
090043351353	FONTANERIA Y CALEFACCION M	A48189260	BILBAO	25.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043232406	J CARVALHAES	B1002178	BILBAO	05.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
090401359160	N SUELIDIA	11655335	BILBAO	22.09.97	20.000		RD 13/92	052.
090401365020	A MANJON	11724058	BILBAO	26.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401365031	I SALVADOR	12389367	BILBAO	26.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401358178	P RODRIGUEZ	13210012	BILBAO	17.09.97	20.000		RD 13/92	052.
090043346114	A LOPEZ	13695016	BILBAO	21.09.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
090401359134	J GARCIA	14245099	BILBAO	21.09.97	30.000		RD 13/92	050.
090043238251	P DIEZ	14252129	BILBAO	23.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043241924	J PEREDA	14256638	BILBAO	09.08.97	1.000		RDL 339/90	059.3
090401358233	J PEREZ	14259474	BILBAO	17.09.97	50.000	1	RD 13/92	052.
090401362870	F LEIVA	14504184	BILBAO	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401363332	M MATIA	14535650	BILBAO	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043239978	J IBAÑEZ	14569327	BILBAO	19.09.97	10.000		LEY30/1995	
090042930527	J ROMERO	14575162	BILBAO	20.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401352152	A ZULUETA	14590890	BILBAO	12.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090201904748	G BILBAO	14591440	BILBAO	07.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401344714	M VARONA	14593865	BILBAO	10.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090401363540	J HERRERO	14856276	BILBAO	23.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090043267615	J GOMEZ	14873129	BILBAO	23.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043279101	M GARCIA	14873535	BILBAO	19.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043279230	R AGUINAGA	14896928	BILBAO	30.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090043242126	M ACERO	14908871	BILBAO	20.09.97	10.000		LEY30/1995	
090401358580	M GONZALEZ	14910064	BILBAO	21.09.97	30.000		RD 13/92	050.
090401357496	J VILLASANTE	14932080	BILBAO	13.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401358180	I MARQUIEGUI	14948564	BILBAO	17.09.97	30.000		RD 13/92	052.
090401358221	J PUENTE	14948648	BILBAO	17.09.97	26.000		RD 13/92	050.
090401358774	F IMAZ	15234751	BILBAO	19.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090043357094	M CUESTA	30552543	BILBAO	23.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043238408	A GAZTELU	30558143	BILBAO	15.09.97	10.000		LEY30/1995	
090401358142	A SEVILLANO	30567123	BILBAO	17.09.97	30.000		RD 13/92	052.
090401358956	F GARCIA	30567154	BILBAO	20.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043239190	A IGLESIAS	30569563	BILBAO	14.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043257427	M ORTIZ	30576594	BILBAO	08.08.97	10.000		LEY30/1995	
090043235900	A VILLARROEL	30587463	BILBAO	11.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090401359080	M PONGA	30594459	BILBAO	21.09.97	30.000		RD 13/92	050.
090043271795	J EXTREMO	30622418	BILBAO	20.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
099201907034	M SUAREZ	30642057	BILBAO	18.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090401359020	C HEREDERO	30647221	BILBAO	20.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401356970	J GARCIA	14237633	ERANDIO	20.09.97	30.000		RD 13/92	050.
090401364210	J GONZALEZ	30598388	ERANDIO	27.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401345779	A MARTINEZ	13063037	GALDAKAO	20.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043271801	J PEREZ	29036357	GALDAKAO	20.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043265280	J GUTIERREZ	30593914	FRUIZ	12.08.97	10.000		LEY30/1995	
090401365134	G GIL	14212427	GETXO	28.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043238380	J REAL DE ASUA	14411016	GETXO	15.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401362765	A ALONSO	14824883	GETXO	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401352371	A VELAZQUEZ	16047371	GETXO	25.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401363368	J LOPEZ	34246690	GETXO	20.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090401363307	C LAREDO	13288060	ALGORTA	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043242138	G MACEDA	16051156	ALGORTA	21.09.97	15.000		RD 13/92	154.1
090401363113	S BARRENCUA	14531762	LAS ARENAS	18.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090401363575	E BEDIAGA	14867360	LAS ARENAS	23.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043228427	J PALMA	16041492	LAS ARENAS GETXO	04.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401348471	A LEAL	30561251	LAS ARENAS GETXO	20.07.97	30.000		RD 13/92	052.
090043357112	C IBANEZ	30694969	GUEÑES SODUPE	23.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043295532	J GARCIA	14232588	LEIDA	15.09.97	10.000		LEY30/1995	
090401354124	J BERNAL	14605702	LEIDA	21.08.97	20.000		RD 13/92	050.
090043247537	I ALONSO	14611704	LEIDA	25.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043252958	F BARRIUSO	14839951	LEIDA	06.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401362959	P RUIZ	14914474	LEIDA	16.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401359110	J BILBAO	14386075	MUNGIA	21.09.97	30.000		RD 13/92	050.
090043242102	A RUIZ	22747911	MUSKIZ	20.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401344192	A VILLARROYA	14475680	SANTURTZI	10.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090043330660	F MENDEZ	14690093	SANTURTZI	11.10.97	10.000		LEY30/1995	
090043272209	J MATO	33318160	SANTURTZI	28.09.97	10.000		LEY30/1995	
090401362819	A LAISECA	14411272	SESTAO	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043272672	R FERNANDEZ	14553048	SESTAO	23.09.97	10.000		LEY30/1995	
099401349215	A LOPEZ PARA	13241484	AFORADOS DE MONEO	19.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090043302317	J GONZALEZ	71115700	CAMPINO DE BRICIA	12.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043356545	S PEREZ	45421091	ARANDA DE DUERO	19.09.97	15.000		RD 13/92	007.2
090043286890	A JIMENEZ	71256970	ARANDA DE DUERO	11.09.97	25.000		RD 13/92	003.1
090043371273	G CILLERUELO	13065536	BARBADILLO HERREROS	26.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090401350970	J OJUGAS	13881268	BELOORADO	09.08.97	30.000		RD 13/92	052.
099201900854	SOCIEDAD ANONIMA IGLESIAS	A09028556	BURGOS	11.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090043272684	GARAFE TRANSPORTES S L	B39341094	BURGOS	28.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043218525	ASOCIACION DE ARTISTAS DE	609223504	BURGOS	23.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043370384	CASADO VICENTE GREGORIO VA	609308719	BURGOS	04.09.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090043332735	M MURGA	01048560	BURGOS	23.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401359183	M HERRERO	05226428	BURGOS	22.09.97	20.000		RD 13/92	052.
090043347027	E VAZQUEZ DE PRADA	12215404	BURGOS	19.09.97	10.000		LEY30/1995	
090401364142	J GARCIA	13005305	BURGOS	27.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043210285	B GIL	13011166	BURGOS	22.09.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043217673	B PRADO	13030032	BURGOS	10.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090401361682	T MAHAMUD	13043635	BURGOS	09.09.97	40.000		RD 13/92	052.
090401358841	F ROMAN	13045089	BURGOS	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043351535	I ZAPATERO	13054134	BURGOS	20.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043289787	F HONTORIA	13060641	BURGOS	11.09.97	10.000		LEY30/1995	
090042904607	A MARTINEZ	13070414	BURGOS	24.05.97	35.000		RD 13/92	091.2
090201907488	S VARAS	13071694	BURGOS	20.06.97	20.000		RD 13/92	048.
090043232844	C DUQUE	13072084	BURGOS	09.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401357642	M ANTON	13080760	BURGOS	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043282896	A GONZALEZ	13113048	BURGOS	12.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043247112	J GARRIDO	13125527	BURGOS	17.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043215317	J AMAT	13125589	BURGOS	21.08.97	15.000		RD 13/92	167.
090043217661	A IBANEZ	13127194	BURGOS	05.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043292051	F ARROYO	13129994	BURGOS	21.09.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401365067	R ARCE	13140559	BURGOS	26.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090100467100	M CUESTA	13151127	BURGOS	13.01.97	10.000		LEY30/1995	
090043215020	R MARIN	13153544	BURGOS	30.06.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401359547	R PEÑA	13160885	BURGOS	27.09.97	30.000		RD 13/92	052.
090043210447	O SANTA MARIA	13166165	BURGOS	27.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401359699	F CASTILLO	13731894	BURGOS	28.09.97	30.000		RD 13/92	052.
090043217703	A MAGALDE	71264891	BURGOS	15.08.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090043243489	E GARCIA	13010417	CASTRILLO DEL VAL	01.08.97	16.000		RD 13/92	046.1D
090043219694	J GONZALEZ	13040245	CASTRILLO DEL VAL	15.09.97	5.000		RD 13/92	030.1
090043356594	D BENITO DEL	13124921	ESPINOSA DE CERVERA	21.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043356600	D BENITO DEL	13124921	ESPINOSA DE CERVERA	21.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043241330	J FERNANDEZ	13245717	ESPINOSA DE MONTEROS	15.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043259280	J MEDRANO	71102634	FUENTESPINA	07.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
090043211257	F ALONSO	13109765	MECERREYES	20.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401348914	J REYO	13113550	MEDINA DE POMAR	24.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090043252570	INSTALACIONES ENRIQUE FERN	A09047572	MIRANDA DE EBRO	30.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401362753	J UGARTE	13290623	MIRANDA DE EBRO	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043263014	M LARREA	13291514	MIRANDA DE EBRO	17.08.97	10.000		LEY30/1995	
090043278601	F ROBLES DE LA	13303589	MIRANDA DE EBRO	22.09.97	15.000		RD 13/92	167.
090043275120	D ESCRIBANO	13110458	PEDROSA DEL PRINCIPE	18.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043245814	A TARANCON	51635586	TURZO	07.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090401357745	S FRUTOS	13070741	SOTILLO DE RIBERA	15.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090043288333	J VILARIÑO	13155675	SOTOPALACIOS	13.09.97	75.000	3	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043210356	L FRANCO	13107222	TARDAJOS	17.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043371133	A CASTROVIEJO	13128248	TARDAJOS	10.09.97	5.000		RDL 339/90	078.1
090401363927	T ANGULO	13004539	NIDAGUILA	25.09.97	20.000		RD 13/92	050.
090043350397	L AGUILAR	13010598	VILLALBILLA BURGOS	16.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043338830	F MARTINEZ	13117749	VILLALMANZO	15.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043345602	J RODRIGO	12921229	VILLARIEZO	13.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043284479	J SALAZAR	11778036	POZUELO DE ZARZON	18.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043247938	F CANO	19499377	BAENA	10.08.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043355516	M BAGUENA	73096175	CASTELLON PLANA	11.09.97	15.000		RD 13/92	019.1
090043283104	T CIMAS	10190486	DESTRIANA	24.09.97	15.000		RD 13/92	167.
090043256046	TEMLARIOS TRANSPORTES S A	A24068868	PONFERRADA	07.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043279149	S MARTINEZ	25959548	SAN ANDRES RABANEDO	25.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043288394	J ALONSO	16510355	LOGROÑO	17.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043284492	J CUESTA	16510501	LOGROÑO	18.09.97	15.000		RD 13/92	167.
090401357782	P PRECIADO	16523180	LOGROÑO	16.09.97	20.000		RD 13/92	050.
090401362935	J RODRIGUEZ	08091290	ALCOBENDAS	16.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043231578	F ESPINOSA	12715038	ALCOBENDAS	28.06.97	10.000		LEY30/1995	
090401345240	M PINTO	15777148	ALGETE	18.07.97	50.000	1	RD 13/92	048.
090043289568	TENTEBIEN SL	880607740	ARGANDA	10.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043247150	M RUIZ	11836758	COLLADO VILLALBA	19.09.97	20.000		RD 13/92	087.10
090043256423	COMBISA SA	A28931913	COSLADA	17.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043277621	M BAUTISTA	00675399	FUENLABRADA	02.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043357331	J DORADO	01177122	FUENLABRADA	25.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043357320	J DORADO	01177122	FUENLABRADA	25.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043289106	J JIMENEZ	09454951	FUENLABRADA	16.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043278066	M AJENJO	11789681	FUENLABRADA	02.09.97	10.000		LEY30/1995	
090042959955	P MARTIN	50002422	FUENLABRADA	20.06.97	20.000		RDL 339/90	061.1
090042863885	TBF ESPACIOS VERDES SL	B80412166	GALAPAGAR	12.06.97	15.500		RDL 339/90	062.1
090043258353	J MONTALBO	04531509	GETAFE	29.07.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043258493	J ALONSO	50944163	HUMANES DE MADRID	13.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043245577	J ROBRADO	00732858	LEGANES	01.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043339262	J ORTEGA	02091662	LEGANES	17.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043229353	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	01.07.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043248797	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	27.06.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043231025	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	26.06.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043228762	EUROPEA DE VEHICULOS INDUS	A78601291	MADRID	24.06.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043233241	EUROPEA DE VEHICULOS INDUS	A78601291	MADRID	01.07.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043295544	MESON EL BURGALÉS SL	B79429627	MADRID	18.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043211671	N BALLAN	M 164819	MADRID	18.09.97	16.000		RD 13/92	085.3
090401358300	A SERRADA	00008391	MADRID	17.09.97	20.000		RD 13/92	052.
090401347272	P NEGRO	00673470	MADRID	30.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090401345500	J ALONSO	01497762	MADRID	24.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043278157	A FERNANDEZ	02214794	MADRID	14.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043279290	A FERNANDEZ	02214794	MADRID	14.09.97	15.000		RD 13/92	039.2
091100505340	I VIROSTA	02261345	MADRID	28.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090401357617	R ALBALADEJO	05386157	MADRID	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043289817	J BENNACEUR	05416815	MADRID	13.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043256927	I DIAZ	06560302	MADRID	02.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043258602	R RECIO	06564855	MADRID	30.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043302937	M CAMENO	12892254	MADRID	13.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401362339	J RUIZ	13610254	MADRID	12.09.97	20.000		RD 13/92	052.
090401362704	R GARCIA	13912279	MADRID	14.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401358208	E NUÑEZ	14513368	MADRID	17.09.97	30.000		RD 13/92	052.
090201901360	J JIMENEZ	15362231	MADRID	13.06.97	20.000		RD 13/92	052.
090401358737	A PEREZ	18399016	MADRID	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043355589	J GENERO	31630544	MADRID	13.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043289143	C CAMPS	34084145	MADRID	18.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043289891	C CAMPS	34084145	MADRID	18.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043289880	C CAMPS	34084145	MADRID	18.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401345512	C MARTINEZ	50653339	MADRID	24.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043229067	J MORALES	50807199	MADRID	25.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090401362352	J GALVEZ	50952972	MADRID	12.09.97	20.000		RD 13/92	052.
090401346784	L ORTEGA	51442262	MADRID	26.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043255753	P FERNANDEZ	51603201	MADRID	16.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401362923	F MARTINEZ	51698248	MADRID	16.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401357680	G UHRICH	M 186464	MAJADAHONDA	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043289313	C JACINTO	M 062849	MOSTOLES	16.08.97	10.000		LEY30/1995	
090401363204	J IZQUIERDO	02829116	MOSTOLES	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043302391	J HERRERO	71238737	SAN SEBASTIAN REYES	22.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043215378	E CALLEJA	04535450	TORREJON DE ARDOZ	21.09.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401353156	J MARTIN	05342332	TORRELODONES	07.08.97	20.000		RD 13/92	048.
090401357678	E DE LA FUENTE	01778748	TRES CANTOS	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401363319	E DIEZ	33520614	VILLAVICIOSA DE ODON	19.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090401363770	R VESTERINEN	MA073952	BENALMADENA	22.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043351110	J VAZQUEZ	27341092	MARBELLA	18.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043232080	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	27.06.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043231050	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	27.06.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043248943	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	07.07.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043229651	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	08.07.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043228853	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	03.07.97	25.000		RD 13/92	013.1
090401362893	J BERISTAIN	30585190	SANTIAGO DE LA RIB	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043340045	A ROMAN	16224892	ALSASUA	27.09.97	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090043346590	J GARDE	72659731	GARZAIN	19.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401345755	M MERINO	15762338	NOAIN	20.07.97	20.000		RD 13/92	048.
099201904392	PLANTAS DE NAVARRA S A	A31039795	TUDELA	05.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090043339134	F SOLANA	16009460	TUDELA	07.09.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401365195	M GIMENO	15645927	VILLAFFRANCA	28.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090043219669	A BARRADO	06908461	GJON	03.09.97	15.000		RD 13/92	167.
090401345433	C ROZA	10521515	GJON	18.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043351160	A CASTRO	10820018	GJON	23.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401358749	R FERRERO	11335136	OVIEDO	19.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090401363642	C PEREZ	10530603	SALAS	25.09.97	26.000		RD 13/92	050.
090401352450	V GARCIA	12680728	PALENCIA	25.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043278169	D CAMPOS	35541224	TOMIÑO	16.09.97	5.000		RD 13/92	090.1
090043213187	F MARTIN	36141068	VIGO	27.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090401357757	F LOBATO	13706381	MURIEDAS	15.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090043277967	L POSADA	13921384	LEBEÑA	14.09.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401357721	M CUEVAS	13694331	SANTANDER	15.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090043289350	A ANTOLIN	13752065	SANTANDER	20.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043356156	A ANTOLIN	13752065	SANTANDER	20.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043350798	S MAZA	20186721	SANTANDER	19.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
090043283621	J MIGUEL	05201583	SUANCES	21.09.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401363459	E JIMENEZ	07777903	SALAMANCA	20.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401350222	R GARCIA	07959654	SALAMANCA	30.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090043302950	A ALCALA	28453763	SEVILLA	11.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043355838	J RIVERA	15983974	AZCOITIA	27.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043219311	J LUENGO	15376349	EIBAR	24.08.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043263257	U LARRAÑAGA	15395510	EIBAR	16.08.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401350878	E GIL	06927337	IRUN	09.08.97	26.000		RD 13/92	052.
090043339183	M RIVAS	15246415	IRUN	13.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401342250	J BARANDIARAN	15325115	LEGAZPIA	14.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401358889	A LEON	15343130	ONATE	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090042932949	J JUSTO	15123591	SAN SEBASTIAN	18.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401363502	L ARAMBURU	15157162	SAN SEBASTIAN	23.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043232595	S IBAIBARRIAGA	15312706	SAN SEBASTIAN	30.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
090401345251	J TABERNA	15882334	SAN SEBASTIAN	18.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043225610	P ARRUE	15897569	SAN SEBASTIAN	13.07.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
090042923687	J AUZMENDI	15935338	SAN SEBASTIAN	28.04.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
090401358828	L MOHAMED	44154064	SAN SEBASTIAN	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401363400	C GRANDE	71111993	SAN SEBASTIAN	20.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043254876	L IBARZABAL	15931372	TOLOSA	17.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043288114	J TELLERIA	34082974	ZIZURKIL	13.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043255388	TRANSNACHER S L	843417781	SAN CARLOS DE RAPITA	03.07.97	45.000		RDL 339/90	061.3
090401358713	J CABRERA	42137358	BREÑA ALTA	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401348689	A MARTIN	03858706	TOLEDO	21.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090043218677	J OLMEDO	09290508	HORNILLOS	18.09.97	10.000		LEY30/1995	
090401350313	R REDONDO	44903807	TORDESILLAS	30.07.97	26.000		RD 13/92	052.
090043338543	DISTRIBUCION LOGISTICA H V	847392048	VALLADOLID	11.09.97	10.000		LEY30/1995	
090401345858	L GRANDA	12151601	VALLADOLID	20.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043210514	J DE LA FUENTE	12179930	VALLADOLID	25.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043338531	D RODRIGUEZ	12221549	VALLADOLID	11.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043338520	D RODRIGUEZ	12221549	VALLADOLID	11.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043351559	C ANTON	12718141	VALLADOLID	21.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043267512	I BERROCI	72721473	ARBULO	15.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043356259	S GARCIA	30561523	LLODIO	24.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043254992	CONSTRUCCIONES ZACAO SL	801110162	VITORIA GASTEIZ	25.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043254979	REDELNOR S L	801127083	VITORIA GASTEIZ	23.09.97	10.000		LEY30/1995	
090401363915	O TABING	VI000835	VITORIA GASTEIZ	25.09.97	30.000		RD 13/92	050.
090043254852	A TREVEJO	06906455	VITORIA GASTEIZ	15.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
099201903673	A BONILLA	14501506	VITORIA GASTEIZ	06.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090401363022	I MARTINEZ	16164298	VITORIA GASTEIZ	17.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043254967	T LUENGO	16226709	VITORIA GASTEIZ	22.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043214258	M SIMON	16234615	VITORIA GASTEIZ	31.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
090043279277	J MARTINEZ	16235438	VITORIA GASTEIZ	12.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043254694	J LOPEZ DE LAPUENTE	16241409	VITORIA GASTEIZ	21.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401363216	J MARTINEZ	16247418	VITORIA GASTEIZ	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043254300	J OLABUENAGA	16248269	VITORIA GASTEIZ	21.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043221743	F FDEZ DE RETANA	16278162	VITORIA GASTEIZ	03.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043219967	R PEDREIRA	16280331	VITORIA GASTEIZ	05.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401358944	F BARGUILLA	16296067	VITORIA GASTEIZ	20.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090043214039	L VELASCO	18599723	VITORIA GASTEIZ	28.06.97	15.000		RD 13/92	167.
090043260270	G EGUIA	27480253	VITORIA GASTEIZ	17.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401359171	E MERCHAN	44680458	VITORIA GASTEIZ	22.09.97	30.000		RD 13/92	052.
090043338804	M CARRERA	72449172	VITORIA GASTEIZ	14.09.97	15.000		RD 13/92	019.1
090401352840	V ZUBIZARRETA	72561819	VITORIA GASTEIZ	06.08.97	20.000		RD 13/92	050.
090401344738	F VILLALBA	76070586	VITORIA GASTEIZ	09.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043254700	J ORIVE	16197341	APODACA	21.09.97	15.000		RD 13/92	154.
090401353739	J DELGADO	17197289	ZARAGOZA	18.08.97	20.000		RD 13/92	050.
090401363381	F MATA	18366234	ZARAGOZA	20.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043218239	M DE MIGUEL	20258063	BENAVENTE	28.09.97	15.000		RD 13/92	039.2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 87/1997, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 16 de octubre de 1997. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Renault Leasing de España, S. A., representada por el Procurador doña Lucía Ruiz Antolín, contra Ernesto Merino Puente y Luis Mariano Alonso Fuente, declarados en rebeldía en este procedimiento, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ernesto Merino Puente y Luis Mariano Alonso Fuente, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 997.083 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo caso a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto, con expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Ernesto Merino Puente y Luis Mariano Alonso Fuente, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 24 de octubre de 1997. - La Secretaria (ilegible).

10051.-5.700

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 517/1996, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 26 de marzo de 1997. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Abogado del Estado, contra Tomás Segundo Presa García, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Tomás Segundo Presa García, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.728.400 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 92 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo caso a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto y a las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Tomás Segundo Presa García, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 27 de octubre de 1997. - La Secretaria (ilegible).

10164.-4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 23 de junio de 1997. La Ilma. señora doña Teresa Romero Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 382/96, promovidos por doña Araceli Arribas Díez, dirigida por el Letrado doña Pilar Marcos Gómez, contra don Ramiro Sillio Villegas y otros, don Manuel Sillio Villegas, don José Antonio Sillio Villegas y don Enrique Sillio Villegas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Araceli Arribas Díez, contra don Ramiro, don Manuel, don José Antonio y don Enrique Sillio Villegas, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a la actora la suma de 747.599 pesetas, intereses legales y costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme dispone el art. 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 3 de noviembre de 1997. - El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán. - El Secretario (ilegible).

10261.-3.800

Cédulas de notificación

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 101/97 C, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor de una falta de daños y otra falta contra el orden público a Victoriano Arias Neira, a la pena de tres fines de semana de arresto por falta de daños y a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 200 pesetas, y para el supuesto de falta de pago de la multa, a la pena subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que deje de pagar. La multa deberá satisfacerla dentro del mes siguiente a la firmeza de esta sentencia mediante ingreso en un solo plazo en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao-Vizcaya.

Se condena a Victoriano Arias Neira, a que indemnice a la mercantil «Delicias Don Jamón, S. A.», en la cantidad de 36.375 pesetas e igualmente se le condena al pago de las costas.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, conforme determi-

na el artículo 248-4 de L. O. P. J., haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el art. 795-2 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Victoriano Arias Neira, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 16 de octubre de 1997. - La Secretaria Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

10052.-5.700

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 117/97 C, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús María Saugar Luengo y Juan Gaspar Romero Valderrama, de la falta que ha dado origen a este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4 de L. O. P. J., haciéndoles saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el art. 795-2 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús María Saugar Luengo y Juan Gaspar Romero Valderrama, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 21 de octubre de 1997. - La Secretaria Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

10053.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, registrado bajo el número 171/97, seguido por Congelados Burgaleses, S. A., contra Leonardo Mateos Villegas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del literal siguiente:

Sentencia número 228/97. - En la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de 1997. El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos; habiendo visto los presentes autos de menor cuantía rec. cant., seguidos con el número 171/97, promovidos a instancia de Congelados Burgaleses, Sociedad Anónima, y en su representación el Procurador de los Tribunales doña Lucía Ruiz Antolín, y en su defensa el Letrado doña Carolina García de Béjar, contra Leonardo Mateos Villegas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por Congelados Burgaleses, S. A., representada por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra don Leonardo Mateos Villegas, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que satisfaga al actor en la cantidad de tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil cien pesetas (3.884.100 pesetas)

de principal incrementadas en el interés legal del dinero de las cuantías consignadas en el fundamento jurídico primero de esta resolución desde la fecha de vencimiento de efectos, más dos puntos conforme dispone el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Leonardo Mateos Villegas, declarado en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de octubre de 1997. La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

10055.-5.700

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 131/97, promovido por Comunidad de Propietarios Plaza San Bruno, 7, de Burgos, contra don José Antonio Núñez Ruiz, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 258/97. - En la ciudad de Burgos, a 28 de octubre de 1997. El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos; habiendo visto los presentes autos de cognición seguidos con el número 131/97, promovidos a instancia de Comunidad de Propietarios Plaza San Bruno, número 7, de Burgos, y en su representación el Procurador de los Tribunales doña María Mercedes Manero Barriuso, y en su defensa el Letrado don Cipriano Pampliega García, contra don José Antonio Núñez Ruiz, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Plaza San Bruno, número 7, de Burgos, contra don José Antonio Núñez Ruiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de enero de 1996 existente entre las partes, por falta de pago, condenando al demandado a que deje a la libre disposición de la parte actora la vivienda que viene ocupando sita en esta ciudad, Plaza San Bruno, número 7-1.º E, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificare en el plazo establecido.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas) y al pago de las costas procesales.

Dicha cantidad devengará en favor del acreedor y a cargo del demandado el interés prevenido en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Núñez Ruiz, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Burgos, a 4 de noviembre de 1997. - La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

10262.-6.840

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos número 291/97, a instancia de doña

Felisa y doña María Teresa León Burgos, respecto de los bienes de su hermano de doble vínculo don Jesús León Burgos, hijo de Julián y de Josefa, el cual falleció en estado de soltero y sin dejar testamento, llamando por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

En Burgos, a 30 de octubre de 1997. - El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

10166.-3.000

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 131/97, seguido por daños y lesiones, contra Miguel Angel Chueca Diego e Ignacio Cabral Semedo, por la presente hago saber que en el juicio arriba reseñado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 28 de octubre de 1997. Visto por mí, Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 131/97, en lo que han sido partes el Ministerio Fiscal y como partes Miguel Angel Chueca Diego, Ignacio Cabral Semedo y el Ministerio de Justicia -Gerencia Territorial-, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Angel Chueca Diego y a Ignacio Cabral Semedo, de la falta por la que venían siendo denunciados a la presente causa, con declaración de oficio de las costas procesales causadas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito fundado».

Y para que sirva de notificación a Miguel Angel Chueca Diego, expido el presente en Burgos, a 30 de octubre de 1997. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

10165.-3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 148/1997-C, promovido por María Consolación Pardo García, representada por el Procurador don Pedro María Gutiérrez Pérez, contra Ministerio Fiscal, Comunidad hereditaria de Fausto Moreno Díez, Pedro Sereño Piqueras, María Consolación Pardo García y Consuelo Pardo García, se emplaza a Pedro Sereño Piqueras, nacido en Paredes de Nava (Palencia), el día 12 de octubre de 1923, y con último domicilio conocido en Villaverde (Madrid); a María Consolación Pardo García, nacida en Fuentes de Valdebero (Palencia), el día 2 de agosto de 1929, esposa del anterior, y con último domicilio conocido en Villaverde (Madrid), y a Consuelo Pardo García, nacida en Villalobos (Palencia), el día 2 de enero de 1930, y con último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), para que en el término de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido el presente en Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 1997. - El Secretario (ilegible).

10192.-4.560

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 593/94, seguido en el de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo, a instancia de Cooperativa Productora de Patata de Siembra «San Isidro de Losa», contra Productos del Aljarafe, S. A. (Prodalsa), y Gonzalo Fernández de Córdoba Delgado, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 377/96. - En Villarcayo, a 26 de noviembre de 1996. El señor don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 593/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Cooperativa Productora de Patata de Siembra «San Isidro de Losa», de Quincoces de Yuso, con Procurador doña Margarita Robles Santos y Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; y de otra, como demandada Productos del Aljarafe, Sociedad Anónima, domiciliada en Bollullos de Mitación de Sevilla, calle Párroco Antonio Hidalgo, s/n. (Prodalsa), y Gonzalo Fernández de Córdoba Delgado, sobre menor cuantía, y...

Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por el Procurador Robles Santos, en nombre de Cosidel, contra Prodalsa y contra Gonzalo Fernández de Córdoba Delgado, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la parte actora la suma de forma solidaria de 3.895.398 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda. Tod ello con la expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Productos del Aljarafe, S. A. (Prodalsa) y a Gonzalo Fernández de Córdoba Delgado, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 31 de octubre de 1997. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

10193.-7.220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal 192/97, que se siguen en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Mariano Redondo Peña, contra doña Agustina Grande Ajates y herederos desconocidos de don Hilario Jiménez Pérez, he acordado librar el presente, a fin de que mediante el mismo sean citados los herederos desconocidos de don Hilario Jiménez Pérez, para el próximo día 25 de noviembre, a las 10,30 horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo, a 31 de octubre de 1997. - La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. - La Secretaria (ilegible).

10231.-3.000

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

al número 6/97, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., contra «Construcciones Metálicas Halbar, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones:

1.^a - El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1998, a las 11 horas. Tipo de licitación: 33.562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1998, a las 11 horas. Tipo de licitación: 25.171.875 pesetas, sin que sea posible postura inferior.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1998, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

2.^a - Para tomar parte en la subasta todos los licitadores a excepción del acreedor demandante deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V., de esta localidad, al número 1059/0000/18/0006/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

3.^a - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a de este edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

4.^a - Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo antes indicado.

5.^a - Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.^a - Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a - Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

8.^a - Si se hubiere pedido por el acreedor también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta:

Terreno en jurisdicción de Villanueva de la Lastra (Burgos), al sitio de La Charca o Chopera, de uno dos mil metros cuadrados, que linda: Al norte, perdido junto a la carretera; sur, ejido; este, finca de «Construcciones Metálicas Halbar, S. L.», y oeste, camino. Sobre dicho terreno se halla enclavada una nave industrial de una sola planta de forma rectangular, con una superficie construida de 600 metros cuadrados; tiene dos entradas, una

por su lado por su lado norte y otra por su lado sur, y linda: Norte, sur y oeste, con terreno sobrante de edificación; y oeste, «Construcciones Metálicas Halbar, S. L.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.880, libro 43, folio 193 vuelto, finca 9.006, inscripción 3.^a.

Tasada a efectos de subasta en 33.562.500 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 31 de octubre de 1997. - El Juez, Begoña San Martín Larrinoa. - La Secretaria (ilegible).

10264.-11.400

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 873/97, dimanante de los autos del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de Dulcidio Poza Fresnillo y otros, contra Const. Coper Aranda y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Burgos, a 3 de noviembre de 1997. - Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 873/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez.

Acútese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. - Doy fe. - La Presidente (ilegible). - Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Coper Aranda, S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 3 de noviembre de 1997. - El Secretario de Sala (ilegible).

10168.-3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número: 090025522.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a 31 viviendas.

d) Características principales: LSMT a 13,20 KV de 350 metros de longitud y CT en lonja de 630 KVA para suministro eléctrico a 31 viviendas en prolongación de Eladio Perlado en Burgos.

e) Presupuesto: 5.220.516 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Indus-

tria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de octubre de 1997. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

10063.-5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Anuncio de información pública relativo al estudio informativo «Autovía de León a Burgos. Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Villanueva de Argaño-N. 620 (Burgos). Provincia: Burgos. Clave: E.I.-BULE-2».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha de 3 de septiembre de 1997, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 2/1990, de 16 de marzo y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (R. D. 1.812/94, de 2 de septiembre).

El objeto de estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 8/94, de 24 de junio, de evaluación de impacto ambiental y auditorías ambientales de Castilla y León.

El estudio afecta a los términos municipales siguientes:

Villanueva de Argaño, Las Quintanillas, Tardajos, San Mamés de Burgos, Villalbilla de Burgos, Villagonzalo Pedernales, Burgos e Isar.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del siguiente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Burgos (Glorieta de Bilbao, s/n.) o en el Ayuntamiento correspondiente o en las Dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejo, 14-3.^a planta), donde podrán presentarse las alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/90, de 16 de marzo) y el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1.812/94, de 2 de septiembre).

Valladolid, 29 de septiembre de 1997. – El Director General de Carreteras e Infraestructuras (ilegible).

10178.-4.560

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Se hace pública la resolución que sanciona con la pérdida de la prestación de incapacidad temporal durante un mes al trabajador don Antonio Becerril Muñoz, con D. N. I. 13.076.429, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27 de noviembre).

«Procedimiento sancionador. – Expte. 97/28.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador iniciado a su nombre se han comprobado los siguientes

Hechos. –

Primero: No ha presentado la declaración de situación de actividad en el plazo de quince días, contados a partir de la baja médica.

Segundo: Con fecha 23-6-97 le hemos notificado la iniciación de actuaciones en la que le indicábamos la posibilidad de presentar alegaciones, sin que en la actualidad haya hecho uso de este derecho.

Fundamentos de derecho. –

Primero: Es competente este órgano para acordar la correspondiente sanción en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril (B. O. E. del día 15), sobre infracciones y sanciones en orden social.

Segundo: Al no haber presentado la declaración de situación de actividad en el plazo de quince días, contados a partir de la baja médica, obligación recogida en la disposición adicional décima del Real Decreto 2.319/1993, de 29 de diciembre (B. O. E. del 31 de diciembre) y resolución de 1 de marzo de 1994 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) (B. O. E. 5 de marzo), ha incurrido en una infracción tipificada en el artículo 16 de la Ley 8/1988, de 7 de abril (B. O. E. del día 15), sobre infracciones y sanciones en orden social.

Tercero: La sanción aplicable a la infracción cometida se fija en el artículo 46.1.1 de dicha norma.

Cuarto: En la tramitación de este procedimiento sancionador se han respetado las reglas contenidas en el artículo 51 de esta Ley.

Por todo ello, esta Dirección Provincial:

Resuelve:

Imponer la sanción de la pérdida de la prestación de incapacidad temporal (I. T.) durante un mes.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su recepción, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del día 11) y artículo 48 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de actos de liquidación de cuotas de la Seguridad Social (B. O. E. de 2 de abril).

Burgos, 27 de octubre de 1997. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val».

10065.-5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Unidad de Recaudación Ejecutiva
 de Miranda de Ebro**

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación ejecutiva contra la deudora Sagredo Sancho, María Carmen, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Juan, 2, de Miranda de Ebro, se procedió con fecha 19-3-1997 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B. O. E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Que sirva el presente edicto de notificación en tiempo y forma a la deudora y a su esposo don Jesús M.^º Montejo Escudero.

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 1997. - El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

* * *

Diligencia de embargo de vehículo (TVA-333)

Diligencia: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargado el vehículo del mismo que se detalla en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1. - Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que el vehículo trabado se ponga en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. - Notificar al deudor que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3. - Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. - Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5. - De no ser puesto a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado el bien reseñado, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndole a disposición del Recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B. O. E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Miranda de Ebro, a 19 de marzo de 1997. - El Recaudador Ejecutivo, José Angel Tudanca Arroyo.

* * *

Providencia de nombramiento de depositario (TVA-341)

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el

deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, por la presente vengo a nombrar depositario de los bienes embargados en el mismo a don Jesús María Montejo Escudero, domiciliado en Miranda de Ebro, calle San Juan, 2, tal como se previene en los artículos 136 y 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá incurrir por incumplimiento de las obligaciones que se fijan en la citada normativa.

Dese cuenta al depositario designado y al deudor, a los efectos oportunos.

Relación del bien que queda en poder del citado depositario:

Número embargo: 1; Tipo de bien: Vehículo.

- Peugeot 306 Style, 1.4, BU-5883-T.

Miranda de Ebro, a 19 de marzo de 1997. - El Recaudador Ejecutivo, José Angel Tudaca Arroyo.

* * *

Relación adjunta del vehículo embargado

Deudor: Sagredo Sancho, María Carmen.

Modelo: 306 Style 1.4; Marca: Peugeot; Matrícula: BU-5883-T.

Observaciones: El vehículo embargado figura a nombre del cónyuge de la deudora don Jesús María Montejo Escudero.

En Miranda de Ebro, a 19 de marzo de 1997. - El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

10066.-15.675

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Víctor Alonso Pérez, con domicilio en calle San Esteban, 11-6.^º F, Aranda de Duero (Burgos), con D. N. I. 12.688.900-F, solicita autorización de vertido de aguas residuales procedentes de vivienda unifamiliar, ubicada en finca sita en el polígono 20, parcelas 163 y 164, al pago de Capa Azul, de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

El proceso de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

- Fosa séptica.
- Arqueta de reparto.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Aranda de Duero o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia V-969-BU.

Valladolid, 21 de octubre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10137.-4.180

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 metros de profundidad y entubado de 180 mm. de diámetro en la parcela 42, del polígono

15, paraje «Soprado», del término municipal de Rebolledo de la Torre, localidad de La Rebolleda (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,03 litros/segundo, a alumbrar mediante un grupo motobomba de 30 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego y abastecimiento ganado vacuno en fincas de su propiedad, sitas en las parcelas 42, 66, 67 y 70 del polígono 15, del término municipal de Rebolledo de la Torre, localidad de La Rebolleda (Burgos), y cuya superficie total es de 4,6830 Has. El volumen máximo anual es de 29.923 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 02.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Rebolledo de la Torre (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 21 de octubre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla

10138.-4.750

Don Jesús Segura Muñoz, en representación de Segura Hostelería, S. A., con D. N. I. 15.720.180, y domicilio en Hotel Ciudad de Burgos, Crta. Madrid-Irún, km. 249, 09199 Rubena (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5,50 metros de profundidad y entubado de un metro de diámetro en las parcelas 3.721 y 3.722, del polígono 1, del término municipal de Rubena (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,30 litros/segundo, a alumbrar mediante un grupo motobomba de 4 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales (Hotel Ciudad de Burgos), del término municipal de Rubena (Burgos). El volumen máximo anual es de 40.997 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Rubena (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto la documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 21 de octubre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10181.-4.180

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

El Ayuntamiento de Trespaderne, ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro autorización para el vertido

al cauce del río Nela de las aguas residuales de un Campamento Público de Turismo, en término municipal de Trespaderne, acompañando el correspondiente estudio del vertido y tratamiento de las aguas residuales.

La capacidad del Campamento es de 400 personas, estando previsto tratar las aguas residuales mediante un tanque biológico de aireación prolongada. El caudal diario estimado es de 120 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de agosto de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

10077.-3.230

Por don José Antonio Sáez del Val, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Vallado finca rústica y construcción de caseta.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Dimensiones del vallado: 20 metros x 220 metros.

Dimensiones de la caseta: 3 metros x 5 metros.

Nombre del río: Oroncillo. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Achañe.

Término municipal y provincia: Bugedo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 5006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 21 de octubre de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

10180.-3.800

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Rey Rojo, José Antonio, el expediente incoado a su instancia con el número 09/01311/97, por concepto de transmisiones y A. J. D., a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del

presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 28 de octubre de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

10177.-3.000

En la reclamación número 09/01058/93, por concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal, a instancia de Farymer, S. A., se ha dictado el 21-8-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 29 de octubre de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

10203.-3.000

En la reclamación número 09/01320/95, por el concepto de actividades económicas, seguida en este Tribunal, a instancia de Renuncio Silva, David, y Otro, S. C., se ha dictado el 19-6-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 29 de octubre de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

10204.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Gerardo Andrés Casanova, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Bar Restaurante (ampliación de licencia Bar Cafetería), en calle Trujillo, número 3 (exp. 282/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de octubre de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10206.-3.800

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1997, acordó, por unanimidad, proceder al deslinde de la Senda de Tenerías, que transcurre entre las parcelas 5 y 6 del polígono 23 del plano parcelario de rústica.

Se fija para llevarse a cabo dichas operaciones el día 17 de febrero de 1998, a las 11 horas.

Asimismo se hace saber que los dueños de las fincas colindantes y, en su caso, los titulares de derechos reales constituidos sobre las mismas, podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

Roa, a 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

10240.-3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1997, acordó, por unanimidad, proceder al deslinde del camino que da acceso a la Cruz de San Pelayo y transcurre entre las parcelas 95 y 98 del polígono 37 del plano parcelario de rústica.

Se fija para llevarse a cabo dichas operaciones el día 10 de febrero de 1998, a las 11 horas.

Asimismo se hace saber que los dueños de las fincas colindantes y, en su caso, los titulares de derechos reales constituidos sobre las mismas, podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

Roa, a 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

10241.-3.000

Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó

Por el presente se hace saber que esta Junta Vecinal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 17 y 44 y siguientes del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, ha acordado abrir expediente de investigación sobre la propiedad para su posterior inclusión en el inventario de bienes municipales, de dos solares que a continuación se describen:

1. - Solar en calle Celada, número 12, de la localidad de Vilviestre de Muñó, de 130,56 metros cuadrados de superficie y que linda, al norte, con calle La Carrera; al sur, con calle La Iglesia; este, con calle Celada, y oeste, con edificio de don Restituto Ruiz Fernández.

2. - Solar en calle Las Bodegas, s/n., de la localidad de Vilviestre de Muñó, de 28 metros cuadrados de superficie y que linda, por todos sus linderos, con terrenos concejiles.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar por escrito, ante esta Junta Vecinal, las reclamaciones que estimen oportunas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

En Vilviestre de Muñó, a 28 de octubre de 1997. - El Alcalde pedáneo, Juan Benito Nebreda.

10183.-3.000

Ayuntamiento de Bozoo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación el expediente de concesión de suplementos de créditos número 2/97, que afecta al presupuesto de 1997, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 26 de septiembre de 1997, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Estado de gastos. - Suplemento de crédito:

Partida: 9.768.00; Denominación: Atenciones a Juntas Vecinales; Importe: 5.000.000 de pesetas.

Total suplementos: 5.000.000 de pesetas.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Estado de ingresos. - Suplemento de crédito:

Partida: 870; Denominación: Aplicación para financiar el suplemento de crédito número 2/97; Importe: 5.000.000 de pesetas.

Total suplementos: 5.000.000 de pesetas.

En Bozoo, a 16 de octubre de 1997. - El Alcalde, Florencio Guinea Mendoza.

10208.-3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de créditos 1/97.

En virtud de lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de su aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, a 29 de octubre de 1997. - El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

10210.-3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato se instruye expediente de devolución de la fianza constituida por el siguiente contratista:

Electricidad Por-Blan, S. A., Polígono Industrial, parcela 150, Aranda de Duero, Burgos.

Objeto por el que se constituyó: Instalación y reforma del alumbrado público.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 48 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sotillo de la Ribera, a 29 de octubre de 1997. - El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

10211.-3.000

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de la Mancomunidad, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 1.246.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.647.100 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 20.000 pesetas.

Total: 10.913.100 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 20.000.000 de pesetas.

Total: 20.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 30.913.100 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.543.100 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 6.340.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 30.000 pesetas.

Total: 10.913.100 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 20.000.000 de pesetas.

Total: 20.000.000 de pesetas.

Total gastos: 30.913.100 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Palacios de la Sierra, a 30 de octubre de 1997. - El Presidente, Félix Llorente Hernández.

10212.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajódos

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1997, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y se publica a continuación a nivel de capítulos.

Presupuesto económico para el ejercicio de 1997:

RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 423.608 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.181.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 212.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.

Total gastos: 6.816.608 pesetas.

RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 901.754 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 396.854 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.103.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.625.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.790.000 pesetas.

Total ingresos: 6.816.608 pesetas.

Clasificación funcional:

1. - Servicios de carácter general, 3.071.608 pesetas.
3. - Seguridad, protección y promoción social, 140.000 pesetas.
4. - Producción de bienes públicos de carácter social, 3.275.000 pesetas.

6. - Regulación económica de carácter general, 120.000 pesetas.

9. - Transferencias a las Administraciones Públicas, 210.000 pesetas.

Total clasificación funcional: 6.816.608.

Castrillo Matajódos, 5 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

10239.-3.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 1997, se aprobó inicialmente el expediente número 1 de 1997 de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Los Barrios de Bureba, octubre de 1997. - El Alcalde, Noé Achiaga.

10242.-3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

A los efectos de lo dispuesto del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, en relación con el artículo 158.2 de la misma y artículos

20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva a definitivo el expediente de crédito extraordinario número 2 y suplemento de crédito número 3 del presupuesto de 1997, con arreglo al siguiente detalle:

Expediente de crédito extraordinario número 2:

Capítulo 6: Inversiones reales, 1.140.570 pesetas.

Financiación, 1.140.570 pesetas, remanente de Tesorería.

Expediente de suplemento de crédito número 3:

Capítulo 6: Inversiones reales, 4.950.000 pesetas.

Financiación, 4.950.000 pesetas, remanente de Tesorería.

Total capítulo 6: Inversiones reales, 15.593.570 pesetas.

Hontoria de Valdearados, a 30 de octubre de 1997. - El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

10243.-3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito 1/97.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

En Mecerreyes, a 31 de octubre de 1997. - El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

10244.-3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de créditos 1/97.

En virtud de lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de su aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa de Roa, a 31 de octubre de 1997. - El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Bombín.

10245.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de octubre de 1997, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar el expediente de modificación de créditos para habilitación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos

número 1/97, dentro del presupuesto general de 1997, conforme a lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, afectando a las siguientes partidas:

Partida: 512.682.00; Explicación: Adquisición de molino; Aumento: 16.000.000 de pesetas; P. final: 16.000.000 de pesetas.

Partida: 511.611.02; Explicación: Pavimentación de vías públicas; P. original: 19.780.287 pesetas; Aumento: 22.624.742 pesetas; P. final: 42.405.029 pesetas.

Partida: 453.770.00; Explicación: Subvención arreglo iglesias; Aumento: 2.000.000 de pesetas; P. final: 2.000.000 de pesetas.

Total: P. original: 19.780.287 pesetas; Aumento: 40.624.742 pesetas; P. final: 60.405.029 pesetas.

B) Financiar la precedente modificación de crédito con cargo a los subconceptos y partidas siguientes:

Subcon.: 310.01; Explicación: Tasa de licencias urbanísticas; P. original: 2.000.000 de pesetas; Aumento: 2.328.242 pesetas; P. final: 4.328.242 pesetas.

Subcon.: 870.00; Explicación: Aplicación para financiación de créditos extraordinarios; Aumento: 16.000.000 de pesetas; P. final: 16.000.000 de pesetas.

Subcon.: 870.01; Explicación: Aplicación para financiación de suplementos de crédito; Aumento: 16.344.382 pesetas; P. final: 16.344.382 pesetas.

Total: P. original: 2.000.000 de pesetas; Aumento: 34.672.624 pesetas; P. final: 36.672.624 pesetas.

Partida: 432.227.16; Explicación: Expedientes de ruina; P. original: 3.000.000 de pesetas; Dismin.: 1.851.341 pesetas; P. final: 1.148.659 pesetas.

Partida: 452.226.07; Explicación: Festejos populares; P. original: 5.000.000 de pesetas; Dismin.: 1.000.000 de pesetas; P. final: 4.000.000 de pesetas.

Partida: 432.611.05; Explicación: Arreglo de iglesia; P. original: 2.000.000 de pesetas; Dismin.: 2.000.000 de pesetas.

Partida: 452.611.01; Explicación: Pista polideportiva; P. original: 1.100.777 pesetas; Dismin.: 1.100.777 pesetas.

Total: P. original: 11.100.777 pesetas; Dismin.: 5.952.118 pesetas; P. final: 5.148.659 pesetas.

C) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo sin necesidad de otro nuevo si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

Valle de Tobalina, a 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

10246.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Condado de Treviño

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Condado de Treviño, Treviño (Burgos).

2. - Objeto del contrato: Concesión administrativa, mediante concurso, del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Condado de Treviño (Burgos).

3. - Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: El precio máximo/hora por servicio prestado será de 1.300 pesetas, I. V. A. incluido.

5. - Obtención de documentación e información:

- Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

6. - Presentación de ofertas: Durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales.

7. - Apertura de ofertas: A las 12 horas del día siguiente hábil, no siendo sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8. - Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

9. - Exposición del pliego de condiciones y reclamaciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Treviño, a 5 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

10247.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Inspección de los Tributos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (Boletín Oficial del Estado del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Incoación acta de inspección: Unidad de Inspección 01.

Obligado tributario: Sáinz de la Maza & Cía. Seconder de Const. B-09.221.094.

Con fecha 14 de noviembre de 1997 se procede por esta Inspección a la incoación de las siguientes actas modelo A.02 (disconformidad), con carácter de previas, documentando los resultados de la actuación inspectora.

- Acta núm. 61981002 (R. I. 626/97). Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Período: 1991. Deuda tributaria: 79.762.447 pesetas.

- Acta núm. 61981063 (R. I. 627/97). Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Período: 1992. Deuda tributaria: 19.801.208 pesetas.

Se notifica que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 1.º del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el séptimo posterior a la publicación de este anuncio se le pondrá de manifiesto, si lo desea, el expediente en esta Dependencia de Inspección pudiendo alegar durante el mismo plazo lo que estime oportuno. Se advierte asimismo que el Inspector Jefe dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Burgos, a 18 de noviembre de 1997. - El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

10502.-7.124

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión del Pleno de 5 de noviembre de 1997, aprobar inicialmente la modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano de Pinilla Trasmonte y someterlo a información pública por el período de un mes en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones al planeamiento que consideren oportunas o convenientes, según dispone el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El citado expediente puede ser consultado en este Ayuntamiento durante el horario de atención al público.

En Pinilla Trasmonte, a 14 de noviembre de 1997. - El Alcalde-Presidente, José Briongos Peñacoba.

10504.-6.000

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Pliego de condiciones económico administrativas que servirá de base al concurso para el arriendo de la vivienda de propiedad municipal, denominada «Casa Taberna», adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997

Objeto. - Concurso para el arriendo de la vivienda de propiedad municipal, denominada «Casa Taberna», sita en esta localidad de Revilla del Campo.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - Queda fijado, al alza, en 152.000 pesetas, anuales, más IVA.

Fianzas. - La fianza provisional, será de 30.000 pesetas; y la definitiva, que deberá constituirse será la del 4% del precio de adjudicación.

Duración del contrato. - Será de cuatro anualidades a partir del 1.º de enero de 1998, y finalizando el 31 de diciembre del 2.000, prorrogable, debiéndose solicitar dicha prórroga con dos meses de antelación a la finalización del período contractual.

Forma de pago. - La primera anualidad a la firma del contrato, y las siguientes según se hace constar en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Otra. - El expediente y pliego de condiciones económico administrativas aprobado podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina.

Gastos. - Correrán de cuenta del adjudicatario todos los que se produzcan a consecuencia de este arrendamiento, tal como luz, agua, calefacción, etc.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, hasta una hora antes de la apertura de pliegos y conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición:

Don, vecino de, de profesion y titular del D. N. I. núm., con domicilio en calle o plaza, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Revilla del Campo, para adjudicar el arriendo de un inmueble destinado a «Casa Taberna», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad anual de (en letra y número).

Igualmente se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas.

Se adjunta la documentación exigida en dicho pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Apertura de plicas. - Tendrá lugar en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, el día 15 de diciembre de 1997, a las 18 horas.

Revilla del Campo, a 17 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Eladio Díez Merino.

10506.-15.580

Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general único formado para el presente ejercicio y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

1. Tasas y otros ingresos, 4.002.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.704.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 65.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.346.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 7.117.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 420.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes de servicios, 5.350.000 ptas.
 4. Inversiones reales, 1.347.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 7.117.000 pesetas.

Lo que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón durante quince días hábiles, admitiéndose reclamaciones y sugerencias; y de no presentarse ninguna de ellas, se considerará definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Arlanzón, 17 de noviembre de 1997. - El Presidente, José Antonio Nieto Nieto.

10503.-6.000

Junta Vecinal de Marmellar de Arriba

Esta Junta Vecinal, tras reunión celebrada al efecto, acordó aprobar el proyecto de reforma y acondicionamiento del cementerio municipal, con un presupuesto de 2.000.000 de ptas.

Lo que se hace público por espacio de quince días para general conocimiento y oír reclamaciones.

En Marmellar de Arriba, a 18 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Lucio Saiz Martínez.

10513.-6.000

Ayuntamiento de Villoruebo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1997, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante

el plazo de exposición pública, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 950.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 60.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 725.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.565.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 4.500.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 345.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 375.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.580.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 4.500.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villoruebo, a 12 de noviembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

10515.-6.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional, el Pleno ordinario de esta Corporación, en sesión celebrada el 31 de octubre de 1997, aprobó las bases que a continuación se reproducen:

Primera. - Características del puesto: Quedando vacante la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento a partir del 1 enero de 1998, se convoca concurso de méritos para cubrir mediante personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservada a funcionarios de habilitación con carácter nacional de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel de complemento de destino 16.

Segunda. - Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Alcalde-Presidente de esta Corporación, presentándolas de conformidad con lo previsto con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, acompañando la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, la cual, para que sea válida, deberá ser aportada mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas o justificadas legalmente.

Tercera. - Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en el que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos que deberán acompañarse a la solicitud:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas o de Gestión y Administraciones Públicas.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Cuarta. - Baremo de méritos: El procedimiento de selección será el de concurso de méritos en el que se valorará:

1.º Por estar en posesión de la titulación superior universitaria en las carreras que dan acceso a poder ejercer el cargo: 2 puntos.

2.º Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de Secretaría-Intervención, 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3.º Por los servicios anteriores con gestión informatizada: 0,5 puntos adicionales por año, hasta un máximo de 1 punto.

4.º Por servicios prestados en la Administración Local como administrativo, por cada seis meses 0,25 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

5.º Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, 0,5 puntos por prueba superada, hasta un máximo de 1 punto.

6.º Por cursos de gestión informatizada de tratamiento de textos, gestión económico-financiera (contabilidad, tesorería, recaudación), padrón de habitantes, archivos y otras materias relacionadas con el trabajo desempeñado en la Administración Local, acreditados mediante certificados expedidos por organismos oficiales:

- a) Cursos de 15 a 50 horas: 0,25 puntos por curso.
- b) Cursos de 51 a 100 horas: 0,75 puntos por curso.
- c) Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Máxima puntuación en este apartado: 2 puntos.

7.º Por cursos de gestión económica-financiera, urbanismo y otras materias, excluidas las del epígrafe anterior, relacionadas con el trabajo desempeñado en la Administración Local, acreditados mediante certificados expedidos por organismos oficiales:

- a) Cursos de 15 a 50 horas: 0,25 puntos por curso.
- b) Cursos de 51 a 100 horas: 0,50 puntos por curso.
- c) Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos por curso.

Puntuación máxima en este apartado: 1 punto.

8.º Por haber desempeñado puesto de trabajo como Secretario en Ayuntamiento con Entidades de ámbito inferior al municipal, por un período superior a un año: 1 punto.

9.º Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolos hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo, podrá convocarles para la celebración de entrevistas, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

Quinta. - Horario de trabajo: Se manifiesta expresamente que el horario de este Ayuntamiento lo es en jornada diaria de mañana, con cumplimiento de las normas sobre jornada laboral de las Administraciones Públicas.

Sexta. - Entidad de ámbito inferior al municipal de Pinillos de Esgueva: El puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Sotillo

de la Ribera lleva aparejado el desempeño de la Secretaría-Intervención de la Entidad de ámbito inferior al municipal de Pinillos de Esgueva.

Séptima. - Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por las siguientes personas:

Presidente, el del Ayuntamiento, don Ausencio Frutos Calvo.

Secretario, un funcionario con habilitación de carácter nacional, que se designará.

Vocal de la Junta de Castilla y León, don Miguel Sánchez de la Hoz.

Octava. - Proposición de candidato: La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de la Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

Asimismo, la plaza podrá declararse desierta si se considera que ninguno de los candidatos reúne ni las condiciones ni el perfil que este Ayuntamiento considere adecuado.

Novena. - Incorporación al trabajo: El candidato seleccionado se incorporará al puesto de trabajo a partir del 1 de enero de 1998.

Décima. - Cese: El funcionario seleccionado cesará en el desempeño de su trabajo cuando el puesto de trabajo que ocupa sea provisto por un funcionario de habilitación nacional, sin perjuicio de que su nombramiento pueda ser revocado por esta Corporación en cualquier momento por causa justificada y, en todo caso, cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron aquel nombramiento, de acuerdo con lo recogido en la normativa citada en las presentes bases,

Sotillo de la Ribera, a 10 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

10550.-17.480

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

- 14/97. - Mejora del firme en el C. V. BU-V-8004. Tramo: San Millán a Salguero de Juarros.

Importe: 37.616.262 pesetas.

- 15/97. - Mejora del firme en el C. V. BU-V-8002. Tramo: Cruce BU-V-8004 a Palazuelos de la Sierra.

Importe: 22.364.421 pesetas.

- 16/97. - Modificado del E. y M. de la Ctra. BU-P-8132 de Ibeas de Juarros a Pradoluengo. Tramo: P. K. 25,400 al 27,280. (Intersección Valmala). Estabilización de los deslizamientos de ladera.

Importe: 47.805.397 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 18 de noviembre de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS